

Memorando Nro. IESS-DPL-2016-0824-M

Loja, 03 de octubre de 2016

PARA: Sr. Abg. Jaime Santiago Pozo Vintimilla
Jefe de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura Loja (E)

ASUNTO: Cumplimiento de la Recomendación Nro. 14 dentro del Examen Especial a la "RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE CESANTÍA DEL IESS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015",

De mi consideración:

He recibido el Memorando Nro. IESS-DNAC-2016-1183-M del 30-09-2016, cuya copia y anexo acompaño, suscrito por la Dra. María Alexandra Harnisth Uvidia, Directora de Afiliación y Cobertura (E), quien hace mención a la Recomendación Nro. 14 que se deriva de la Auditoría realizada a la "RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE CESANTÍA DEL IESS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015".

En el documento de la referencia, la Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura (DNAC), transcribe lo siguiente:

‘ Recomendación Nro. 14:

“Revisarán y depurarán la información de los afiliados que constan en la base de datos del IESS, dando cumplimiento con lo señalado en la resolución C.D. 457 numeral 2.3.1 literal b) que dispone lo siguiente: "(...) Crear y mantener actualizado el registro único de la historia prestacional y cuenta individual de los afiliados, pensionistas y derecho habientes del Seguro Universal Obligatorio de afiliados al IESS y del régimen del Seguro Social Campesino" la Dirección en mención es la encargada de entregar el insumo de aportes que posteriormente forman parte de la Cuenta Individual de Cesantías para el pago de la prestación al afiliado cuando cumpla con los requisitos establecidos para el retiro del Fondo (...)"

Así como lo señalado en la resolución No. CD. 516 de 30 de marzo del 2016, artículo 7; Del proceso de gestión afiliación e inspección.- La Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura será responsable de lo siguiente literal: b) Gestión y administración del registro de empleadores, contratantes del Seguro y de los afiliados; literal d) "Actualización de la información y depuración mediante cruces de información (...)"

Para lo cual la Dirección General dispondrá que la Dirección Afiliación y Cobertura presente un informe donde se analice y verifique cada uno de los casos observados en esta auditoría, referentes a las cuentas individuales de cesantía que registran aportes superiores a la media estimada de su segmento, donde de encontrarse errores o inconsistencias en la información registrada en los datos de los afiliados, procedan a la

Memorando Nro. IESS-DPL-2016-0824-M

Loja, 03 de octubre de 2016

regularización y depuración de la data.” ’

Con ese antecedente, la DNAC, en consideración a la tarea de supervisar la gestión de las prestaciones y la ejecución de los procesos administrativos de afiliación que deben cumplir las Direcciones Provinciales, remite en archivo adjunto **“la base de datos enviada por la Superintendencia de Bancos, a fin de que se proceda a su verificación, observando el debido proceso; y, en caso de encontrar novedades o inconsistencias en la misma, realicen las acciones correspondientes.**

De las acciones realizadas en forma documentada que sustente los datos analizados, deberán reportar cada semana hasta el día viernes 12h00 a la Unidad Nacional de Afiliación y Cobertura para la consolidación de la información. La depuración de la información deberá ser realizada hasta el 14 de octubre de 2016”.

Por lo anotado, se dispone a usted, siguiendo la normativa legal, atender las instrucciones impartidas por la Dra. María Alexandra Harnisth Uvidia, Directora Nacional de Afiliación y Cobertura, debiendo preparar, para conocimiento y firma de este Despacho, los informes de respuesta para la Unidad Nacional de Afiliación y Cobertura, dentro del plazo establecido.

Cabe recordar que de conformidad con el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Fredi Rene Cueva Quezada
DIRECTOR PROVINCIAL DE LOJA - ENCARGADO

Referencias:

- IESS-DNAC-2016-1183-M

Anexos:

- datos_sbs.xls
- iess-dnac-2016-1183-m_(1).pdf

gc

Memorando Nro. IESS-DPL-2016-0824-M

Loja, 03 de octubre de 2016